



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 142-2025-A-MDSS

San Sebastián, 08 de mayo de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

VISTO: la Resolución de Alcaldía n.º 012-2025-A-MDSS, de fecha 14 de enero de 2025, en la cual se advierte un error material en la parte resolutive, respecto a la consignación del artículo primero, que requiere ser rectificado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley n.º 27444, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, señala que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión; y, en el numeral 212.2, de la norma y artículo citado, se precisa que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en la Resolución de Alcaldía n.º 012-2025-A-MDSS, de fecha 14 de enero de 2025, al momento de emitirse, en la parte resolutive se produjo un error material, respecto a la consignación del artículo primero, de la siguiente manera;

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, la SEPARACIÓN CONVENCIONAL, solicitada por los cónyuges don **ARMANDO JAIME MEDINA CCOYA**, identificado con Documento Nacional de Identidad n.º 43694527 y doña **ANSELMA VEGA OCAÑA**, identificada con Documento Nacional de Identidad n.º 10723519, matrimonio celebrado el 23 de junio de 2008, ante la Municipalidad Distrital de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, en consecuencia, se **SUSPENDE** los deberes relativos al lecho y habitación, **QUEDANDO SUBSISTENTE EL VÍNCULO MATRIMONIAL**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, la SEPARACIÓN CONVENCIONAL, solicitada por los cónyuges don **ARMANDO JAIME MEDINA CCOYA**, identificado con Documento Nacional de Identidad n.º 43694527 y doña **ANSELMA VEGA OCAÑA**, identificada con Documento Nacional de Identidad n.º 10723519, matrimonio celebrado el 27 de junio de 2008, ante la Municipalidad Distrital de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, en consecuencia, se **SUSPENDE** los deberes relativos al lecho y habitación, **QUEDANDO SUBSISTENTE EL VÍNCULO MATRIMONIAL**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, siendo que en el presente caso la rectificación del error material incurrido no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la Resolución citada, procede su rectificación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1, del artículo 212° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley n.º 27444, aprobado mediante el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley n.º 27972, inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material incurrido en la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía n.º 012-2025-A-MDSS, respecto a la consignación del artículo primero, debiendo ser la correcta redacción la siguiente:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, la SEPARACIÓN CONVENCIONAL, solicitada por los cónyuges don **ARMANDO JAIME MEDINA CCOYA**, identificado con Documento Nacional de Identidad n.º 43694527 y doña **ANSELMA VEGA OCAÑA**, identificada con Documento Nacional de Identidad n.º 10723519, matrimonio celebrado el 23 de junio de 2008, ante la Municipalidad Distrital de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, en consecuencia, se **SUSPENDE** los deberes relativos al lecho y habitación, **QUEDANDO SUBSISTENTE EL VÍNCULO MATRIMONIAL**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, la SEPARACIÓN CONVENCIONAL, solicitada por los cónyuges don **ARMANDO JAIME MEDINA CCOYA**, identificado con Documento Nacional de Identidad n.º 43694527 y doña **ANSELMA VEGA OCAÑA**, identificada con Documento Nacional de Identidad n.º 10723519, matrimonio celebrado el 27 de junio de 2008, ante la Municipalidad Distrital de Chorrillos, Provincia y Departamento de Lima, en consecuencia, se **SUSPENDE** los deberes relativos al lecho y habitación, **QUEDANDO SUBSISTENTE EL VÍNCULO MATRIMONIAL**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución de Alcaldía n.º 012-2025-A-MDSS, de fecha 14 de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Separación Convencional y Divorcio Ulterior de la Municipalidad Distrital de San Sebastián o la Oficina General de Asesoría Jurídica notifique la presente a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



Abog. Briegel Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

¹ Ordenanza Municipal N° 008-CM-2016-MDSS-SG, de fecha 08 de julio de 2016, se aprueba los instrumentos de gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF y el Manual de Organizaciones y Funciones - MOF, el Cuadro para Asignación de Personal - CAP y la Estructura Orgánica.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

